

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.355/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 570 de fecha 12 de Julio de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Telecomunicaciones y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Carlos TALAY, el Ing°. Carlos LIVACIC y el Lic. Héctor SOTO PEREZ como titulares y el AdeS. Luis SIERPE en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 659/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Francisco Alejandro ALVAREZ CARDENAS, Carlos Daniel AMARILLA y Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN;

QUE a fs. 16 y 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN y 2° Carlos Daniel AMARILLA;

QUE a fs. 58 y 59 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Ing°. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN;

QUE por Nota N° 449/10 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Ing°. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación - Area Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Telecomunicaciones (02-18-02-04-2) - División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 376/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Ing°. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación - Area Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Telecomunicaciones (02-18-02-04-2) - División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 23 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Ing°. RODRIGUEZ HERLEIN;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing°. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN (C.U.I.L. N° 20-00-0105-5) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación - Area Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Telecomunicaciones (02-18-02-04-2) - División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 23 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de

///

632

///-2-

Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación al Ing°. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

632